



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00565327- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de prórroga de la Ayudantía Extensionista para el Seminario Optativo de Grado radicado en la Secretaría de Extensión denominado *¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria* presentadas por la docente Liliana Pereyra, la propia estudiante Gabriela Ariana Giselle Machado y el Secretario de Extensión César Marchesino, y

CONSIDERANDO:

Que la Ayudantía Extensionista fue oportunamente aprobada por la resolución N° 286/22 del Honorable Consejo Directivo desde el día 10 de agosto de 2022 y por el término de un año, según la Ordenanza N° 4/02 del HCD.

Que la docente del Seminario Liliana Pereyra y la estudiante Gabriela Ariana Giselle Machado solicitan la prórroga de la Ayudantía Extensionista a necesidad del proceso formativo que se viene desarrollando hasta el momento, el cual requiere de continuidad por un año más.

Que la Ordenanza, si bien regula las Ayudantías Alumnos en diferentes ámbitos, no considera las características de los espacios curriculares extensionistas y espacios de práctica o intervención extensionista, por lo que hasta el momento se adopta a modo de referencia lo estipulado para las unidades de servicio. De tal modo, hasta contar con un instrumento adecuado, y con motivo extender dicho proceso formativo por el término de 2 años, es que se solicita una prórroga.

Que dicha solicitud fue presentada para su tratamiento en al Honorable Consejo Directivo.

Que en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad el despacho a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR prórroga a la Ayudante Alumnx Machado, Gabriela Ariana Giselle DNI: 32492549, en el Seminario Optativo de grado radicado en la Secretaría de Extensión denominado *¿Devolver algo a la sociedad? Discusiones sobre extensión universitaria*.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.